

prelados la han prohibido, y con no menos oportunidad se suspendió la impresión del tomo 4º, que comprendía

taremos aquí ligeramente algunas otras que no deben llamar menos la atención. « *Los malos, dice (Salmo 1, 5), son juguete del demonio, como el polvo lo es del viento, y le obedecen en cuantos movimientos les impone.* » Si en cuantos movimientos, luego en todos sus movimientos pecan. « *Tres son los estados del peccador: los que aman el bien, pero que están amarrados con cadenas, y no pueden ejecutarlo: los protervos que ven el bien, y no lo pueden aguantar: los que residen en los sepuleros, esto es, los envejecidos en el pecado (Salmo LXVII, 7).* » — Este no pueden aun los que aman el bien, supone que les faltan las gracias suficientes, que son las que dan el poder. — « *Para el Cristiano no hay otro enemigo terrible que el demonio (Salmo XL, 2).* » — Ya no es extraño lo que se dice del modo de vivir de algunos jansenistas, siempre que suponen no llegará á saberse. Si la carne no es enemigo terrible, muy cobarde era san Pablo cuando clamaba: *Infelix ego homo, quis me liberavit de corpore mortis hujus?* Que el mundo lo sea igualmente, lo saben bien los que no viven según él. — « *Dios no retira nuestras almas de la muerte de otro modo que retirando nuestros piés de la caída (Salmo LX, 13).* » — Y á los caídos ya, ¿nunca los levanta? Levantándolos, ¿no los retira ó saca al alma del pecado? — « *Dios ha hablado una vez, y nos ha dado la Escritura á fin de responder de una vez y para siempre á todas nuestras dudas y dificultades (Salmo LXI, 11).* » Si de una vez, y por la Escritura, y á todas las dudas y dificultades, la tradición es inútil y excusada; que es el protestantismo puro. « *Todas nuestras obras deben concretarse á una sola, que es la caridad (LXXXIX, 19).* » Es reparable por lo que en otras partes dice, y porque hay además otras virtudes y obras de fe, esperanza, etc. — « *El pueblo de Dios se compone exclusivamente de almas humildes, que son perseguidas por las soberbias (Salmo XCIII, 5).* » El pueblo de Dios es la Iglesia; con que si exclusivamente se compone de los humildes, solo será de los buenos. Unase á esto lo que dice en el Salmo CXXXIV, 7 de que fuera de la Iglesia no se alaba á Dios; y en el Salmo XCIX 4 que á los Santos pertenece exclusivamente el alabar á Dios, y tendremos mas claramente insinuado el error de no creer compuesta la Iglesia sino de los Santos. Como estos hay otros muchos pasajes. « *Para pedir en si mismos y meditar la ley de Dios, dice Salmo C, 3, es menester tener el corazón limpio.* » ¿Con que solo los justos pueden orar, pedir y meditar? (Salmo XX, 3.) Pide santidad para entrar en las Iglesias. Si para entrar en las Iglesias se necesita ser santo, pocos habrán de ir á ellas: el publicano hizo mal en entrar á orar en el templo. Si dijera modestia, compostura para

los *Himnos de la Iglesia*, donde hemos llegado á entender habia traducciones originalísimas.

Son innumerables los *Ordinarios de la misa* en estas bibliotecas en lengua vulgar, y tambien las *Biblias* en todos idiomas; regalo últimamente enviado por las *sociedades bíblicas* de París y Londres.

Libros nuevos tenidos por pésimos.

Pisthi Alethini ad auctorem opusculi ¿Quid est Papa? Epistolæ, dos tomos en uno.

Quando el santo Pontífice Pio VI trató de su viaje á Viena para contener con esta amigable demostracion los arrebatos procedimientos del emperador José II en contra de la Iglesia, un Aleman llamado Eibel publicó un folleto impio bajo el título de *¿Quid est Papa?* con el

entrar en las Iglesias, bueno; pero ¡santidad! — « *En esta casa, añade al Salmo CXXXIII, 2, solo se está por virtud de la caridad.* » ¿Luego no se está por la fe? ¿luego los pecadores no son de la Iglesia? De otro modo, Los que están en caridad son justos; luego en la Iglesia solo están los justos. Mas. Los justos no se sabe cuáles son; luego la Iglesia es invisible. Nuevo error luterano. — « *Puede (Dios) cuándo quiere repulsarnos de la observancia de sus preceptos (Salmo CXVIII, 10).* » Cómo, ¿Dios nos repulsa de que observemos sus mandamientos? La repulsa supone accion en quien repele; luego nos impide activamente que los observemos: con que hace que pequemos. Hé ahí á Dios autor del pecado. Lo mismo decia Calvino. — Poco antes habia dicho que *David pedía á Dios de todo corazón, y teme ser repulsado.* — La repulsa no podia ser sino por la falta de la gracia; tenemos pues con la primera proposicion de Jansenio que *justis volentibus et conantibus* (¿qué mas conato que pedir de todo corazón?) *deest gratia*, etc. Dejamos otro sinnúmero de proposiciones, ó ambiguas, ó mal sonantes, etc., como que *los pecadores son inútiles, y no deben entremeterse con los demás (Salmo LX, 4).* « *Que Dios no cura mas que de la derecha del pobre, abandonando la izquierda, que denota los bienes temporales, salva á su alma, y atiende poco á preservarle el cuerpo (Salmo CXX, 5).* » Como si los bienes temporales, etc., no cayesen bajo la providencia. « *Procuremos ser mas inteligentes que todos los que nos alumbran en la Iglesia, etc.* » — Estos son los pastores: ¿qué deferencia se tendrá á sus instrucciones, etc., etc.? Véase el tomo citado de la *Biblioteca*.

objeto de desconcepar la autoridad Pontificia entre aquellos fieles, para que de este modo no se diesen á su Santidad aquellas pruebas de respeto que siempre se les ha tributado á los Pontífices. Dios impidió sus trazas, y el viaje fué útil á la Iglesia. Con este motivo varios escritores católicos respondieron á la miserable invectiva de Eibel, quien por sus palabras, como por sus otras obras sobre la *confesion auricular*, etc., mas podria decirse un protestante ó un impío, que un católico: entre otros muchos se distinguió el padre Tomás María Mamachi, dominicano, quien, bajo el nombre de *Pisto Aletino*, publicó estas cartas, donde demuestra hasta la evidencia la temeridad, la ignorancia y la impiedad de Eibel. Tradújola del latin al italiano el beneficiado Bargagnati, añadiendo de suyo algunas notas á las eruditísimas del autor. — Su Santidad expidió tambien en condenacion del Opúsculo de Eibel el Breve *Super soliditate*, donde, con la gravedad de un Pontífice, y la erudicion de un sabio, presenta y condena los errores de dicho libelo. — El cardenal Gerdil hizo despues la apologia de este breve en dos escritos, el uno con el título de *la Voce della verità*, y el otro de *Reflexioni sopra il Breve*, etc., y ambos son dignos de leerse.

Epistole ad Justinum Febronium (del mismo): tres tomos.

Febronius abbreviatus, cum notis adversus neotericos, etc., cuatro tomos.

Zaccaria (Francisco Antonio): *Antifebronius vindicatus*: cuatro tomos.

Le storte idee raddrizzate, ossia Exame teológico e canonico di certe nueve doctrine intorno la podestà costrettiva della Chiesa, ed alcuni principalissimi punti di ecclesiastica giurisprudencia. Fuligno, 1784.

La-ciamo stare le cose como stanno, ossia Dissertazione sulla mutabilità poco intesa dai più della disciplina ecclesiastica. Faenza, 1787. — *Rendete a Cesare ciò ch'è di Cesare, ma si a Dio rendete quel ch'è di Dio*, ossia Dissertazione sulla podestà regulatrice della disciplina. Faenza, 1788. — *Comandi chi può, ubbidisca chi dee*, ossia Dissertazione sulla forza obligatoria della ecclesiastica disciplina. Faenza, 1788. — Seria de desear que

estas cuatro disertaciones hallasen quien las tradujese al español como tan interesantes por las materias sobre que se versan.

Le dottrine del preteso secolo illuminato XVIII intorno la gerarchia e la disciplina ecclesiastica confrontate colle doctrine del tenebroso secolo XIV, da Teotimopisto, con un Apendice contro il confronto istorico dei nuovi con gli antichi regolamenti rapporto alla polizia della Chiesa nello stato. Faenza, 1790.

Storia polemica del Celibato sacro, etc. Roma, 1774. — *Storia polemica delle proibizioni de' libri*. Roma, 1777.

Por lo comun todas las obras de este erudito escritor están prohibidas en Filautia, y se evita con mucho cuidado su introduccion, lo mismo que las del erudito *Marchetti*. — *Critica de la Historia ecclesiastica y de los discursos de Fleury*, traducida del italiano: dos tomos en 8°, 1801.

Annotazioni pacifiche di un Parroco catolico a Monseñor Vescovo di Pistoia, sopra la tre Pastorali al clero, etc.; se han reimpresso varias veces, y están traducidas tambien al latin elegantemente.

Del Giudice (ex-jesuita siciliano): *Apologia di molte verità spettante alla dottrina e disciplina della Chiesa, espote in casi morali sciolti da un teologo nella conferenza colla scorta della scrittura e dell'antichità*. — Pentápoli, 1789, cuatro tomos.

La Scoperta de' veri nimici delle sovranità se dicente regalisti, etc., 1794. Roma: del mismo.

Rasier, Analisi del Concilio Diocesano de Pistoia, ossia Saggio de molti errori contro la fede contenuti nello stesso Concilio. Assisi, 1790. — Su autor es el abate don Diego José Fuensalida, español: está dividido este analisis en dos partes: la primera comprende hasta la tercera session del sínodo: la segunda otras tres, y termina con el exámen de las súplicas insertas al fin de esta session en nombre de los Padres del sínodo al príncipe, caracterizadas con el título de *Pro-memorias*. El autor desenvuelve clarísimamente todo el jansenismo que domina en estas seis sesiones.

Il peccato in Religione ed in logica degli atti e de-

creti del Concilio Diocesano di Pistoia.... nel quale si confutano e dimostrano alcuni errori, inesattezze, e contradizioni, di cui si è pieno zeppo il detto sinodo di Pistoia. Assisi, 1791 y 92, dos tomos. — Esta obra, aunque lleva el nombre del Padre Mariano Pistofilo, es del docto *Demetrio Sanna*, jesuita de Cerdeña : la segunda parte versa particularmente sobre la defensa del estado regular y monástico, tan injustamente combatido en estos últimos tiempos.

Diccionario Ricciano y Antiricciano, escrito en italiano por Eugenio Guasco, canónigo de santa María la Mayor, y traducido al español por el marqués de Méritos : dos tomos, imprenta de Dávila.

Bolgeni : Fatti dommatici, ossia de la infallibilità della Chiesa nel decidere sulla doctrina buona o cattiva de' libri, con *appendice*. Brescia, 1788 : tres tomos.

El *Obispado*, del mismo : dos tomos traducidos al castellano : en el tomo segundo se encuentra el analisis é *Impugnacion de Cestari*. Madrid, 1824.

Analisi e difesa del libro intitulado : *L'Episcopato*, un tomo en 8°. — *Exámen de los motivos de la oposicion del Obispo de Noli á la publicacion de la bula Auctorem fidei* : dos tomos en un volúm. en 8° por el Cardenal Gerdil.

Mondelli : Della legitima disciplina da osservarsi nella pronuncia del canone della Messa : Dissertazione, etc. Es el autor de la *Geografia del Jansenismo*.

Mozzi : Storia delle rivoluzioni della Chiesa de Utrecht : tres tomos. Venecia, 1787¹. *Compendio de esta misma*

¹ Con la introduccion del calvinismo en Holanda se interrumpió la série de obispos en la silla de Utrecht, y el Papa Gregorio XIII nombró un *vicario apostólico* que cuidase de la mision de aquellos países el 1589, dándole el título de obispo *in partibus*. Por los años de 1633 el segundo de estos vicarios (Felipe Rovenlo, arzobispo de Filipos), instituyó una especie de colegio de sacerdotes para que le ayudasen, á quien se empezó á dar el nombre de *vicariato*. Por desgracia dió entrada á las ideas del jansenismo, semilla que brotó luego con mayor fuerza en tiempo de su sucesor Juan Nercassel, quinto vicario apostólico, y obispo de Castoria (autor del *Amor paenitens*), quien abiertamente acogió á Quesnel, Gerberon y demás apóstatas y refractarios; y mucho mas aun bajo su inmediato suce-

historia : está traducido al castellano ; un tomo en 8°, casa de Barco, Madrid.

El falso discepolo de sant Agustino, convento d'errore 1779 (del mismo, un tomo en 8°).

Vera idea del giansenismo (dos tomos id.).

Compendio storico cronologico de' più importanti giudizi portati dalla santa Sede sopra il bajaranismo, giansenismo, e quesnelismo (dos tomos, 1791).

sor Pedro Coddé (*sexto vicario apostólico*), arzobispo de Sebaste, el que abiertamente se negó á suscribir el *Formulario* de Alejandro VII, y despues de mil ocurrencias, llamado á Roma, oido, vista su causa y su obstinacion, fué en 1703 suspenso y entredicho. — Durante su ida á Roma, los clérigos del *vicariato* de propia autoridad se arrogaron el título y derecho de Cabildo de Utrecht y de Harlem, y bajo la autoridad de Quesnel, Whitte y Van-Espen decidieron qué Coddé, aunque depuesto, debia mirarse como vicario legítimo, y gozar de toda su jurisdiccion. El no quiso usarla, pero tampoco suscribir al *Formulario*, y murió impenitente el 1710. — A estas turbaciones favorecidas por los Estados de Holanda, siguió el destierro de los subsiguientes vicarios apostólicos que continuaron hasta el 1725, siendo el noveno y último de ellos Juan Bylvet, quedando desde entonces el cuidado y gobierno de la mision de Holanda á cargo del nuncio de Bruselas. — En el entretanto los cabildos rebeldes apelaron de la bula *Unigenitus*, se arrogaron el nombramiento de obispos, ó al menos el proponer tres sugetos, de los cuales precisamente el Papa habia de elegir uno que lo fuese sin dependencia de los nuncios, ni con título de *vicario apostólico*, sino obispo con jurisdiccion ordinaria, amenazando que si el Papa no lo confirmaba, no faltarian obispos zelosos que lo hiciesen. — En efecto, el obispo de Babilonia, Francisco Varlet, partidario declarado del jansenismo, suspenso y entredicho de toda autoridad por la Silla apostólica, fué el Focio que puso las manos sacrilegas á Cornelio Stenoven, primer arzobispo intruso de Utrecht el 15 de octubre de 1724, sirviéndole de asistentes dos de los falsos canónigos; y de esa manera empezó este miserable cisma, que desde entonces ha continuado llevando sobre sí los anatemas de la Iglesia, sucesivamente por todos los Pontífices que ha habido hasta el presente. Este es uno de los grandes frutos que ha dado el jansenismo. Al fin del tercer tomo de la *Historia* grande se halla la série de los *vicarios apostólicos*, la de los arzobispos intrusos, los Pontífices que los han anatematizado, y la clave para la inteligencia de los nombres fingidos con que todos estos sectarios se comunicaban entre sí, para no ser conocidos en caso de ser halladas sus cartas.

Proyectos de los Incrédulos (V. tomo 5 de la *Biblioteca*).

Muzarelli : *El buen uso de la lógica* (cinco tomos en 4º).

Carta á Sofia sobre la secta dominante de nuestros dias (en italiano, un tomo, 1791, por el abate Muzarelli).

Fontana : *Defensa del Obispado contra las pretensiones modernas de algunos Párrocos*, etc. (Roma, 1789, un tomo en 8º).

Gustá (don Francisco) : *Memoria sobre la revolucion francesa así eclesiástica como política, y de la grande influencia y parte que han tenido en ella los jansenistas : con algunas interesantes noticias sobre el número y cualidades de los sacerdotes constitucionales* (en italiano, Asís, 1793).

El antiguo proyecto de Burgo-Fonte, continuado y cumplido por los jansenistas modernos (un tomo en 8º del mismo).

Apología del Estado Religioso, en la que se demuestra que las órdenes y congregaciones regulares son utilísimas á la Religion y á la sociedad, y que solo la incredulidad puede interesarse en desacreditarlas y destruirlas. Traducida del francés al italiano, y enriquecida con varias notas en las que se demuestran los males que la destruccion de los cuerpos regulares acarrearía á la Iglesia. (Fulignó, 1793, un tomo en 8º.)

Lupi : *De Parochis ante annum Christi millesimum : Disertaciones tres* (Bergamo, 1788).

Defensio Tridentinorum Cánónum de ecclesiastica potestate in dirimentia Matrimonium impedimenta, etc. auctore Diodato Nicopolitano, Accedit Anonymi dissertatio qua propugnatur Pontificia auctoritas in eadem impedimenta. Hierapoli, 1786. — El verdadero autor es el docto Camaldulense Romualdo Biaggi, catedrático de Teología en el colegio de Propaganda, quien bajo el mismo nombre añadió otra segunda y tercera defensa de los Cánones Tridentinos el año 1788 y 89, en italiano; y además el 1791 corrigió, ilustró y publicó, bajo el nombre de Pedro de Filaletes, el *Epítomé de la Regla de fe del Veronio*, que fraudulentamente habia hecho uno de los profesores de Pavía.

Conciso de materias eclesiásticas, por don Miguel Fernandez Herrezuelo; magistral de Santander, y despues de Zamora. — Es una impugnacion de la *Coleccion diplomática* de Llorente.

Cartas del cardenal Litta sobre los cuatro articulos de la Declaracion del clero galicano de 1682, con notas (un tomo en 8º).

El Dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales (por el señor Inguánzo, dos tomos). — La mejor recomendacion de esta obra la dará su lectura.

Observaciones hechas por los años de 1766 sobre la Reforma eclesiástica de Europa, para que sirviese de advertencia á la que se anunciaba en España (un tomo). — En ellas, con un lleno de erudicion escogida, y todo el peso del raciocinio, se hace ver que la reforma intentada se trata y dispone por *personas incompetentes* — se hace y solicita por *medios inconducentes* — se versa sobre *materias ó inocentes, ó impertinentes* — y se ordena á *finés interesados y terrenos*. — *Et hic funiculus quadruplex difficile rumpitur*. — Son del Padre Mtro. Fr. Fernando Cevallos, de la orden de San Jerónimo¹.

1 El mérito del Padre Cevallos es tan conocido, su erudicion tan escogida, y su virtud tan notoria, que seria supérfluo hablar de ello. Teólogo, canonista, jurisconsulto á los 22 años, y graduado á esta edad en estas tres facultades, dió pruebas de su profundo saber en la oposicion á la Doctoral de la santa Iglesia de Sevilla, y de su desengaño y desprendimiento de las cosas del mundo en ir directamente desde la oposicion á pedir el hábito de monje en el monasterio de jerónimos de San Isidro del Campo. Llamado de Dios para combatir la impiedad, consagró su pluma desde luego al servicio de la Religion; y son muchas las obras que trabajó, aunque la mayor parte han quedado inéditas, y algunas de ellas han desaparecido. *La falsa Filosofía, rea de crimen de Estado*, aunque asombró al mismo Campomanes, le atrajo la persecucion de los prosélitos que tenia en España el filosofismo, atizados desde Paris por Voltaire; y aunque á duras penas pudo lograr la impresion de los seis primeros tomos, y el séptimo estaba ya aprobado por la censura, no pudo dar á la estampa este ni los siguientes, antes, segun el consejo de Voltaire, se le mandó salir de Madrid y sitios reales, con orden de no escribir contra los filósofos, porque era turbar la paz y la conciencia de los Españoles, donde se creia seguramente sin necesidad de excitar controversias : consejo que no han olvidado nunca los secta-

Causas de la revolucion de Francia en el año de 1789, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la Religion y del Estado, por el abate don Lorenzo Hervás y Panduro. Madrid, 1807.

Todos saben los amaños de que se valió el embajador francés Beauharnais para impedir la publicacion de esta obra, que desde Italia envió su autor á un amigo suyo en España, para que, rectificando el lenguaje, la diese aquí á luz, é impidiese de estè modo los males que nos amenazaban; pero nõ todos saben la parte activa que tomó el jansenismo para ahogarla antes de nacer. Una casualidad feliz nos ha hecho ver entre los papeles ocupados á Villanueva en el año 1823 documentos que no dejan duda en ello, como tambien cuán de antiguo le venia el medio de estorbar que escribiesen contra él, para blasonar que no habian podido contestar á sus razones ¹.

rios para enfrenar á los perros que no ladren contra los lobos, y oprimir la verdad, dejando el campo libre al error. Quedaron, pues, sin imprimir cuatro tomos de la *Falsa Filosofia*: como tambien la *Noche de la Incredulidad*: una *Impugnacion del Emilio* de Rousseau: otra sobre *Voltaire y sus escritos*: el *Ascanio*, sobre el *fuego de la otra vida*, con otras varias: en Portugal imprimió la *Apologia de la devocion al sagrado corazón de Jesus*, y el *Deismo estático*. Retirado á su monasterio, uniendo las ocupaciones literarias á las religiosas, sufriendo con constancia cristiana las persecuciones de los adeptos de la impiedad, que aun allí abreviaron su vida con amargas pesadumbres, murió de la muerte de los justos el 1.º de marzo de 1802.

¹ Dos palabras soías dice Hervás sobre el *Catecismo de Estado*, por donde vaticinaba que en variacion de circunstancias Villanueva mudaria de conducta, y el que en aquella obra con tanto aparato de armas reales en el frontis, etc., blasonaba de realista, sería revolucionario. La prediccion se ha verificado bien á los ojos de todos. Las tres cartas están copiadas fielmente: la segunda de la misma original que hemos tenido en nuestras manos, y las otras de las copias que la estaban unidas. — « Excmo. Señor. — Muy señor mio y de toda mi veneración: he llegado á entender que el abate don Lorenzo Hervás y Panduro, residente en Roma, ha escrito contra mi Catecismo del Estado, y va á publicar su obra. Es de temer que en ella sostenga y lleve adelante algunas máximas suyas revolucionarias que yo combatí en mi Catecismo, y tal vez que directa ó indirectamente impugne el sistema piadoso de él, con que se autoriza de un

Discurso sobre la confirmacion de los obispos, en el cual se examina la materia por los principios canónicos que

modo inexpugnable la union de los vasallos con sus príncipes. Cualquiera de estas dos cosas puede turbar la paz y concordia de los pueblos, que ahora mas que nunca debe fomentarse. Paréceme que convendria evitar que se publique esta impugnacion por no dar lugar á que el pueblo vea puesta en duda la autoridad divina de los príncipes, é impugnado un libro en que se demuestra esta verdad por los principios de la Religion. No se trata de una opinion puramente humana, ó de historia, ó de otros puntos que se controversien por ambas partes sin riesgo ninguno. Trátase de si el rey tiene ó no tiene una autoridad divina, la cual no esté sujeta al pueblo ni á otra autoridad ó potestad que no sea la de Dios. Yo digo que la tiene, y lo demuestro en el Catecismo. El abate Hervás dice lo contrario y algo mas, como podrá ver V. E. en la Memoria adjunta. En ella doy razon de los motivos que tuve para publicar el Catecismo, é impugnar en él á Hervás: V. E. verá si esto es ó no resucitar los principios de Spedalieri, cuya obra no se permitió introducir en España; y si acaso convendria que V. E. que sabe de muchos años que todas mis tareas van dirigidas al bien del Estado, inclinase el real ánimo de S. M., para que por el medio mas suave y que fuese mas de su real agrado se impidiese esta impugnacion.

» Esto ruego á V. E. por amor que tengo al rey nuestro señor y á la tranquilidad pública, no por excusarme de defender las verdades que enseñé en mi Catecismo, para mantener al pueblo en la debida subordinacion y obediencia á nuestro soberano. Con este motivo me ofrezco, etc.» — « Muy señor mio: En respuesta á la favorecida de Vmd. de 11 del corriente, solo tengo que decir como estoy bien enterado del asunto que se trata. Veinte y siete años de batalla continua, expuesto como he estado siempre al primer fuego, algo deben haberme enseñado de táctica jesuitica. Panduro es un bárbaro atleta que estos echan delante, no obstante que saben que es loco rematado, sus libros lo prueban; pero mucho mas se convence de ello cualquiera que le hable cinco minutos. Detras de él se esconde el intrépido Bolgeni, autor del Episcopado, del amor de Dios, de los derechos del hombre, bajo cubierta de Spedalieri, y finalmente del paralelo de los jansenistas y jacobinos. Yo voy á echar ministerialmente una geringa al tal Panduro, prohibiéndole escribir contra Vmd., y si no obedece nos veremos las caras.

» No ha llegado á mi noticia que se trate de condenar su Catecismo de Vmd., ni creo que lo intenten; pero como estas cosas suelen ir muy de tapado, yo me arrimaré á donde lo pueda saber.

» Celebro esta ocasion de ofrecerme á su disposicion, y mande Vmd. á su afecto servidor y amigo. — Azara. — Señor don Joaquin